

Verdemaalban



cuarenta maravedís.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

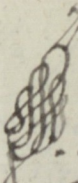
Salga p.^a el Reynad^o del S.^{to} I.^{to} Fern.^{do} 7.^{mo} y año del 1872

Juan Cavallero Escribano de S.^{to} su notario de Reyno
del Num.^o int.^o de este Pueblo de Berdemarban, y Secretario
de su Concejo.

Certifico y doy fe, que aconegencia de ha-
berse recibido la Constitucion dela Monarquia
Española por los Alcaldes que fueron de este
Pueblo enel año proximo pasado Antonio Ber-
mejo y Benito Perez, y dello mandado por el
Señor Governador Arilitan dela Ciudad y San-
tido de Toro, en su decreto de veinte y uno de oc-
tubre del mismo año, se fijaron edictos anunciando
al Pueblo la publicacion y fura que se ha-
bia de hacer enel, dela misma Constitucion, y
la Eleccion de nueva Justicia Constitucional
enel siguiente Domingo; y con efecto, habiendose
dado por los mismos Alcaldes las disposiciones
convenientes para Solemnizar dicha publica-
cion, se verifico con la obrentacion que fue
posible en la tarde del Sabado Veintey quatro
del mismo mes en la Plaza publica con asis-
tencia dela Justicia, Regidores, Procurador
del comun, clero, y mucha parte del Pueblo
quienes oyeron con mucha atencion la

ley fundamental de la Monarquía que
fue leída con la mayor veneración por un el
infraescripto Señor: encimada de un tablado
que se hallaba bien dispuesto y adornado
á este fin: Concluido este solemne acto se llevó
la constitucion á las Casas de Concejo con la
misma magnificencia con que fue sacada
de ellas, conducida por dos criados vestidos
de azul, bajo un rico palio con danza y
expedición de Cohetes: En la noche del mismo
Sábado hubo iluminacion general segun lo
que permitieron las circunstancias al
Pueblo, y festejos publicos, mostrando to-
dos estos habitantes el mayor Jubilo y de-
sejo de la Restauracion del Trono la Augusta
eternidad de nuestro amado Monarca
Don Fernando VII. y destruccion del tirano:
En el siguiente Domingo en la Iglesia Parro-
quial de Putiguel se celebró una Misa
Solemne; á su ofertorio se leyó la Constitucion
y despues el celebrante digno Parroco de la
misma D.^{na} vicolas legió, pero con una
elogiente oracion propia del acto, exortan-
do á los Fieles á la observancia de la Constitu-
cion y juramento que por todos se hizo á
prestar, cuyo fin se hallaban congregados,
recordando las circunstancias pasadas y
anunciando nuestra deseada libertad, e in-
dudable felicidad: Concluida la Misa
se previó por el Pueblo y Clero una

voz, el mas Solemne juramento por Dios
y por los Santos Evangelios de guardar la
Constitucion Politica de la Monarquia Espa-
nola sancionada por las Cortes Generales
y Extraordinarias de la Nacion y ser fiel
al Rey: en seguida en accion de gracias, se
entono y canto el Te Deum, y concluido,
sesaco de la Iglesia la constitucion con la
propia ostentacion y disposicion que fue
llebada a ella y á su publicacion, y en esta
conformidad se bolvio á las casas de consep.
Despues del medio dia se reunio este para ce-
lebrar la Eleccion de nueva juriscia consti-
tucional, se executo asi y dio posesion de
sus respectivos destinos. Asi y mas por
menor cuenta del Expediente de un rason
á que me refiero: y para que conste en virtud
delo mandado doy el presente por Duplicado
A Berdemanban y Septiembre primero de
mil ochocientos trece y que signo y firmo.

As.  No.
Juan Cavallero